

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1845)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado del Personal.

Manila, 24 de Junio de 1898.

En vista de que la Compañía Transatlántica no puede verificar por ahora el servicio de transporte de pasajeros á la Península á que alude el capítulo 6.º del contrato celebrado en la misma en 26 de Junio de 1887, por las circunstancias excepcionales en que este Archipiélago se encuentra, y teniendo conocimiento este Gobierno general de que algunas familias de funcionarios del Estado de todos los órdenes que se encuentran en estas islas, desean marchar á Europa en buques extranjeros, en uso de las facultades extraordinarias que me han sido conferidas por el Gobierno de S. M. en cablegrama de 24 de Abril próximo pasado, y visto lo manifestado por el representante de la Compañía Transatlántica, vergo en disponer, que mientras la referida Compañía no puede reanudar el aludido servicio de transporte, se abonen, por cuenta del Estado, á las Compañías que lo efectúen, las cantidades que viene percibiendo la concesionaria de vapores correos, en la cuantía fijada en los artículos 68, 69 y 70 del Decreto Ley de 13 de Octubre de 1890, é instrucciones de pasajes aprobada por Real Orden de 4 de Agosto de 1891.

Comuníquese.

AUGUST N.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría

Sección 4.ª

NEGOCIALO CENTRAL Y PERSONAL

Extracto de las Reales Ordenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Elcano», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Señor Gobernador general de estas Islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 2, de 30 de Diciembre de 1897, nombrando Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de la Paragua, á D. Alonso Carrillo y Corral.

Real Orden núm. 14, de igual fecha, id. idem id. id., de la Comandancia P. M. de Cottabato, á don Arcadio Conde y Otegui.

Otra, núm. 17, de id. id., id. id. id. id. de la id. id. de Catanduanes, á D. Eduardo Reina y García Pego.

Otra, núm. 19 de 24 id., id. id. id. id. de Nueva Vizcaya, á D. Gerardo Vázquez Martínez.

Otra, núm. 23 del índice de Hacienda, nom-

brando oficial de 3.ª clase de la Administración de Hacienda de Zaragoza, á D. Jesús Castañón electo Secretario del Gobierno civil de Zambales.

Otra, núm. 58, de 31 id., nombrando á don Pablo Remsjon, oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Capiz.

Manila, 17 de Febrero de 1898.—Luis Sein Echaluze.

Extracto de las Reales Ordenes, relativas al movimiento del Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzón», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, con fecha de hoy y se publican á continuación por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, con fecha de hoy, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real Orden, núm. 83 de 14 de Enero último declarando cesante á D. Casimiro Martín, oficial 2.º de esta Secretaría.

Otra, núm. 48, de igual fecha, nombrado en su lugar á D. Santiago Sorda.

Otra, núm. 86, de 15 de id. id., declarando cesante á D. Domingo Oshgavía, Jefe de Negociado de 2.ª clase de esta Secretaría.

Otra, núm. 86, de 24 id. id., trasladando en comisión para la plaza anterior, á D. Alfredo Enriquez.

Otra, núm. 89, de 15 id. id., declarando cesante á D. José A. Roca de Togores, del destino de Jefe de Negociado de 2.ª clase Secretario Letrado del Consejo de Administración.

Otra, núm. 90, de id. id. id., nombrando en su lugar, á D. Pedro Herrera y Zamorano.

Otra, núm. 91, de 21 id. id., declarando cesante á D. Joaquín Martínez Balboa, oficial 1.º Secretario del Gobierno civil de la Isabela de Luzón.

Idem id. núm. 92, de id. id., nombrando para la plaza anterior, á D. Eduardo Garzalet Heredia.

Otra, núm. 93 de 25 id. id., declarando cesante á D. Manuel M. Rincon, oficial 2.º del Tribunal Contencioso y Consejo de Administración.

Otra, núm. 94, de id. id., nombrando en su lugar, á D. Antonio Carqué.

Otra, núm. 95, de 21 id. id., declarando cesante á D. Santiago Jimenez, oficial 3.º del Gobierno civil de la Laguna.

Otra, núm. 96, id. id., nombrando para el destino anterior, á D. Enrique Cabezas.

Otra, núm. 99, de 25 id. id., declarando cesante á D. Gregorio Casarribles, oficial 4.º del Gobierno civil de la Isabela de Luzón.

Otra, núm. 100, de id. id. id., nombrando en su lugar, á D. Fernando Fernando.

Otra, núm. 103, de 15 id. id., nombrando jefe de Negociado de 3.ª clase, oficial letrado del Tribunal Contencioso y Consejo de Administración, á D. Emilio Linarez Astray, que es Secretario del Gobierno civil de Ambos Camarines.

Otra, núm. 104, de 21 de id. id., nombrando oficial 2.º del Gobierno P. M. de Mindanao, á D. Alberto Llamas.

Otra, núm. 105, de 15 de id. id., id. jefe de Negociado de 3.ª clase Secretario del Gobierno civil de Ambos Camarines, á D. Ignacio Martínez de Campos.

Otra, núm. 106, de 10 de id. id., id. oficial 1.º Depositario de fondos provinciales del Gobierno civil de Manila, á D. Emilio Cansino.

Otra, núm. 108, de 20 id. id., aprobando el cese de D. Jacobo Rubio, oficial 4.º interino de esta Secretaría.

Otra, núm. 109, de id. id., id. el nombramiento de oficial 2.º interino del Gobierno civil de Batangas, á favor de D. Rafael Cuesta.

Otra, núm. 110, de id. id., id. de oficial 4.º interino de esta Secretaría, á favor de D. Fidel Gomez Hernaiz.

Otra, núm. 112, de id. id., id. id. id. á favor de D. Antonio Verdegay

Otra núm. 113, de id. id., id. id. id. á favor de D. Juan L. Peñalver.

Otra, núm. 143, de 24 de Diciembre último, autorizando á don José Vieitez y Pinedo, electo Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de Cottabato, para permanecer en la Península durante 40 días.

Manila, 1.º de Marzo de 1898.—Luis Sein Echaluze.

Comisión civil de Defensa.

Secretaría

En vista de que la mayoría de los almacenistas de víveres de la Capital, no se han servido contestar á la comunicación que se les dirigió en 17 del presente mes, para que manifestasen los precios de sus artículos antes y después de 1.º de Mayo próximo pasado y de que otros de los que han correspondido á la indicación hecha, se han limitado á expresar que sus efectos no habían sufrido alteración, sin darlos á conocer y que los menos son los que han cumplido el acuerdo de esta Comisión, por la misma, en uso de las amplias atribuciones concedidas por la Superioridad en decreto de 28 de Abril último, se viene en disponer lo siguiente:

1.º Todos los almacenistas de víveres, sin excepción, pesarán en el término de 24 horas después de la publicación del presente aviso en la «Gaceta de Manila», nota detallada de sus existencias y precios al pormenor de las mismas, antes de 1.º de Mayo y actualmente.

2.º Los que no cumplan con lo prevenido en el artículo anterior, incurrirán en la penalidad que haya lugar teniendo en cuenta el estado de guerra en que se encuentra la Ciudad.

3.º Los que han llenado todos los requisitos señalados en oficio de 17 del actual, quedan eximidos de las obligaciones aquí apuntadas.

4.º Las notas de precios, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Comisión—Victoria—12—Intramuros—en el plazo que queda prefijado.

Lo que de orden de la Comisión se hace público para conocimiento general, sin perjuicio de notificarlo directamente á los interesados.

Manila 27 de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel M. Rincón.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 28 de Junio de 1898

Parada: Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—**Jefe de día** El Comandante de Artillería de Montaña, don Luis Gomez Gonzalez.—**Imaginería:** Otro del mismo Cuerpo, don Antonio Moreno Luna.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** Otro de Cazadores número 6, don Emilio Novo Molina.—**Hospital y provisiones:** Regimiento núm. 70, 1.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Regimiento núm. 70, 2.º Teniente.—**Idem de casas:** El mismo Cuerpo.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

COSTA N. DE SUMATRA

Luces de Palo Kelas y de punta Penimpung (Bahía de Sabang).

(Avis aux Navigateurs, núm. 661433. París, Abril 1897.)

Núm. 487, 1897.—La luz fija, roja, de punta Penimpung queda cubierta hacia el S. del S. 47º E. por isla Wch.

La luz fija, blanca, de Palo Kelas, á causa del desmonte de la colina Penimpung, no queda ya cubierta por las tierras más que al W. del S. 13º 30' W.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 98.

ARCHIPIELAGO DE ASIA

CANAL W. DE SOURABAYA

Luces de Sembilngan y de Udjong Piring.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 561395. El Haya, 1897.)

Núm. 488, 1897.—El límite S. del sector iluminado de la luz de Udjong Piring es N. 66º E., y el de la luz de Sembilngan el N. 25º E.

La boya cónica, blanca, con bola del arrecife Pisang, se ha fondeado en 16m, 4, 40m al E. del arrecife.

Cuaderno de faros núm. 8 pág. 98.

OCEANO PACIFICO SEPTENTRIONAL

ESTADOS UNIDOS

ALASKA

Islote al W. S. W. de isla George (Cross Sound)

(Notice to Mariners, núm. 111236. Washington, 1897.)

Núm. 489, 1897.—El capitán del vapor Elsie señala la existencia de un islote no indicado en las cartas, situado 0,25 de milla, al S. 71º W. del extremo W. de isla George, en el Cross Sound. Este islote tiene 40m de altura y unos 250m de perímetro; proyecta un arrecife que se extiende hasta isla George. No se debe pasar entre esta isla y el islote.

Carta núm. 467 de la sección I.

MAR DEL NORTE

HOLANDA

Nueva boya en el Verogat (Zeevat van Zerkree).

(Avis aux Navigateurs núm. 68447. París, 6 Abril 1897.)

Núm. 490, 1897.—Se ha fondeado en el Verogat una boya plana, marcada número 7 a, en 2m,6 de agua.

Situación aproximada: 51º 34' 1" N por 9º 51' 2" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

Cambios en el avalizamiento del Zandkreek (Zeevat van Zerkree).

(Avis aux Navigateurs, núm. 68448. París, 6 Abril 1897.)

Núm. 491, 1897.—Se han introducido las siguientes variaciones en el avalizamiento del Zandkreek:

1.º Se ha fondeado en 4m de agua una nueva boya cónica, marcada número 6 a.

Situación aproximada: 51º 32' 55" N. por 9º 57' 06" E.

2.º Se ha fondeado en 3m,8 de agua una nueva boya plana, marcado núm. 5 a.

Situación aproximada: 51º 36' 26" N. por 9º 54' 34" E.

3.º Se han fondeado ó variado las boyas siguientes:

a) La boya cónica, núm. 3 a, fondeada en 3m de agua, queda en 51º 31' 40" N. por 9º 55' 16" E.

b) La boya cónica, núm. 3 b, fondeada en 3m de agua, queda en 51º 31' 49" N. por 9º 55' 27" E.

c) La boya cónica núm. 4, fondeada en 3m,4 de agua, queda en 51º 31' 56" N. por 9º 55' 40" E.

d) La boya plana núm. 7, fondeada en 2m,6 de agua, queda en 51º 31' 41" N. por 9º 55' 05" E.

e) La boya plana núm. 7, a, fondeada en 4m 5 de agua, queda en 51º 31' 53" N. por 9º 55' 16" E.

f) La boya plana núm. 7 b, fondeada en 5m de agua, queda en 51º 32' 4" N. por 9º 55' 32" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

Nueva boya en el Schaar van Vellbaard (Escalada oriente).

(Avis aux Navigateurs, núm. 681449. París, 6 Abril 1897.)

Núm. 492, 1897.—En el Schaar van Vellbaard (Zeevat de Zerkree), se ha fondeado una boya sin número en 7m,2 de agua.

Situación aproximada: 51º 37' 25" N. por 10º 3' 33" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

Cambios en el avalizamiento del canal Egel (Escalada oriente)

(Avis aux Navigateurs, núm. 681450. París, Abril 6 1897.)

Núm. 493, 1897.—Se han introducido las siguientes variaciones en el avalizamiento de este canal:

1.º Se ha colocado una nueva boya cónica, marcada número 1 a y fondeada en 7m de agua, en 51º 36' 51" N. por 10º 6' 18" E.

2.º Se ha colocado una nueva boya cónica, marcada núm. 1 b y fondeada en 8m de agua, en 51º 36' 35" N. por 10º 6' 24" E.

3.º Se ha variado la boya cónica núm. 1, que queda ahora fondeada en 8m de agua, en 51º 37' 14" N. por 10º 06' 50" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

MAR BALTICO

DINAMARCA (KATTEGAT.)

Nueva luz en Aalborg en el Limpiord (Parte E.)

(Efterretninger for Søfartende, núm. 13363. Copenhagen, 1897.)

Núm. 494, 1897.—El 1.º de Abril de 1897 se ha encendido una luz en el muelle W. del nuevo puerto de Aalborg. La luz, que alcanza 10 millas,

aparece fija, verde, cuando demora del S. 64º W. al S. 69º W. (5.º), y fija, roja, del S. 69º W. al S. 72º W. (3.º). La luz se enciende en una caseta de color oscuro; está elevada 5m sobre el nivel del mar y 2m,8 sobre el del muelle.

Cuaderno de faros núm. 3 (2.ª parte), pág. 134.

SUECIA (costa S)

Nuevas luces en Solvesborg.

(Avis aux Navigateurs, núm. 68485. París, Abril 1897.)

Núm. 495, 1897.—Según aviso de Stokholm, se van á encender en Solvesborg dos luces fijas, blancas. La posterior, elevada 9m,5 sobre el nivel del mar, está situada en 56º 1' 35" N. por 20º 47' 48" E. La anterior, elevada 8m sobre el nivel del mar, está situada 115m al S. 53º W, de la posterior.

Estas luces se encenderán anualmente desde el 1.º de Septiembre al 30 de Abril cuando estén en la mar los pescadores.

Cuaderno de faros núm. 3 (2.ª parte), p. g. 162.

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia).

Cambio en la luz de Balso en la roca Gashallan.

(Avis aux Navigateurs, núm. 681446. París, Abril 1897.)

Núm. 496, 1897.—Según aviso de Stokholm, la luz blanca con eclipses regulares que había en Balso se ha sustituido por una luz blanca con dos eclipses rápidos (uz 5s seguidos de dos eclipses rápidos).

Cuaderno de faros núm. 3 (2.ª parte), pág. 118.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Retirada de la boya del N. E. Breaker, entrada del Sound de Port Royal.

(Notice to Mariners, núm. 11230. Washington, 1897.)

Núm. 497, 1897.—La boya cónica roja número 2 del N. E. Breaker que estaba fondeada en 4m,5 de agua en el canal S. E. del Sound de Port Royal, se ha suprimido. Esta boya era ya inútil por su proximidad á la boya de campana situada á 12 cable de aquella, que marca el cruce de las enfiteaciones de Hilton Head é Isla París.

Carta núm. 827 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

HOLANDA

Cambios en el avalizamiento del canal Gorishoek (Escalada oriente).

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 571406. El Haya, 1897.)

Núm. 498, 1897.—Se han introducido las siguientes variaciones en la parte de este canal comprendida entre Gorishoek y Bergen of Ziom.

1.º La boya cónica núm. 12 a, queda fondeada en 7m,2 de agua en 51º 31' 14" N. por 10º 21' 05" E.

2.º La boya cónica núm. 14 a, queda fondeada en 2m,5 de agua en 51º 30' 51" N. por 10º 22' 44" E.

3.º La boya cónica núm. 12, queda fondeada en 5m,7 de agua en 51º 31' 12" N. por 10º 20' 44" E.

4.º La boya cónica núm. 14, queda fondeada en 2m,7 de agua en 51º 31' 04" por 10º 22' 06" E.

Carta núm. 16 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Límites dentro de los cuales se aplican los reglamentos para aguas interiores.

(Notice to Mariners, núm. 91186. Washington, 1897.)

Núm. 499, 1897.—Según aviso del Gobierno de los Estados Unidos, los límites que separan el mar de las aguas interiores y dentro de las cuales se

los reglamentos especiales para ellas, son los siguientes:

Puerto Cutler (Maine).—La línea S. 47° W. por 47° E, que va de Long Point a punta Little River.

Bahías Little Machias, Englishman, Chandler, Pigeon Hill (Maine).—Una línea tirada desde la punta Little River hacia el S. 52° W. hasta la parte exterior de la roca Old Man; desde aquí al S. 53° 30' W. hasta la parte exterior de las islas Double Shot; desde aquí al S. 63° 30' W. hasta el punto de Moose Peack; desde aquí al S. 52° W. hasta punta Little Pond; desde aquí al S. 61° W. hasta la parte exterior de isla Crump, y desde aquí al S. 68° W. hasta el faro de la isla Petit Manan.

Puertos de Maine, New Hampshire y Massachusetts comprendidos entre el faro de Petit Manan y el faro de Ann.—Desde el faro de Petit Manan la línea de salvamento corre al S. 23° W. durante 26.5 millas hasta el faro de la roca Mound Desert; luego al S. 69° W. 33.5 millas hasta el faro de Martinique; luego al S. 87° W. 20 millas hasta el faro de Montagan; luego al S. 75° W. 21 millas hasta la boya de silbato de isla Sequin; luego al S. 67° W. 19 millas hasta la boya de silbato Old Antony, desde al SE. de cabo Elizabeth; luego al S. 70° W. 28 millas hasta el faro de isla Boon; luego al S. 33° W. 12 millas hasta la valza del arrecife Anderson, situada al E. S. E. del faro de las islas Shoals; luego al S. 4° E. 19.5 millas hasta los faros de cabo Ann.

Los límites que rigen hasta ahora en los puertos de Portland y Kittery en el estado del Maine, de Portsmouth en el de New Hampshire y de Newburyport, Ipswich y Amesbury, en el estado de Massachusetts, quedan anulados.

Puerto de Boston.—La línea tirada desde la valza de punta Allerton hacia el N. 14° E hasta la boya de silbato de Northans Grave; desde aquí hacia el N. 13° E. hasta la boya de campana de Outer Breaker (ocesa Great Pige); desde esta boya hacia el N. 47° 30' E. hasta la valza de la roca Halfway, y desde aquí hacia el N. 46° E. hasta el faro de punta Eastern.

Puerto de la bahía de Cabo Cod.—La línea S. 8° W. por N. 78° E. que une el faro de cabo Cod con el faro de punta Garnet (Paimouth).

Sound de Nantucket y Vineyard, Bahías Buzzards y Narragansett sound de isla Block y entrada E. del sound de Long Island.—La línea que parte de los faros de Chatham (Massachusetts) se dirige al S. 28° E. durante 6 millas hasta la boya de silbato del N. E. General Sloc (Pollock Rsp); desde aquí hacia el S. 6° W. 11 millas hasta el faro flotante Great Round Shoal; desde aquí al S. 70° W. 7.5 millas hasta el faro de cabo Sackatoy. Desde el extremo W. de isla Tarkentuck la línea corre hacia el N. 74° W. 5.5 millas hasta punta Aquasque (sila Chappaquiddick); desde el faro Gay Head (sila Martha Vineyard) al S. 70° W. 35 millas hasta el faro situado en el extremo S. E. de isla Block, y desde aquí al S. 70° W. 15 millas hasta el faro de punta Montauk extremo E. de Long Island.

Puerto de New York.—La línea que va desde el faro de Navesink hacia el N. 44° E. hasta el faro flotante Scotland; desde aquí a la boya de silbato del canal Gedney y a la estación de salvamento de punta Rockaway.

Puerto de Filadelfia y bahía Delaware.—La línea que va desde cabo Henlopen hacia el N. 50° 30' E. hasta la boya de silbato de la entrada exterior, y desde allí al N. 19° 30' E. hasta el faro de cabo May.

Puerto de Baltimore y bahía de Chesapeake.—La línea que va desde cabo Henry hacia el N. 61° E. hasta la boya de silbato de la entrada exterior, y desde allí al N. 11° 30' E. hasta el faro de cabo Charles.

Puerto de Charleston.—Una línea que saliendo del faro flotante de Charleston va hacia el N. 51° W. hasta el malecón Norte; otra que saliendo del faro flotante va hacia el S. 46° W. hasta la boya de silbato de Charleston, desde allí hacia el S. 55° W. hasta la boya de campana del canal principal de la entrada de Charleston y desde aquí hacia el W. hasta isla Folly.

Puerto de Savannah y Sound de Calibogue.—Dos líneas que partiendo de la boya de silbato de Tybec, van: la una, hacia el N. 32° W. hasta punta Braddock (sila Hilton Head), pasando por la boya exterior del canal North Sluc; la otra hacia el N. 89° W. hasta isla Tybec.

Sounds de San Simón (puerto de Brunswick) y Saint Andrew.—Una línea que arranca de un hotel situado en la playa de San Simón 1.735 m al N. 60° 30' E. del faro de San Simón y se dirige hacia el S. 53° E. hasta la boya fuera de San Simón; desde aquí al S. 1.º E. hasta la boya de fuera del sound de Saint Andrew, y desde aquí hacia el N. 88° 30' W. hasta la costa de isla Little Cumberland.

Río de S. Juan.—La línea que une el extremo exterior del malecón Sur.

Note.—Este aviso debe unirse a las instrucciones para los puertos de la costa E. de los Estados Unidos publicadas por este Depósito.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA

Desaparición de la boya del bajo Bondaya y su reposición.

Núm. 500, 1897.—El día 4 del corriente fué arrancada de su emplazamiento por el fuerte temporal, la boya modelo G. que marcaba el bajo Bondaña, en la ría de Vigo, cuyo bajo será avilizado provisionalmente con un boey pintado de color rojo, tan pronto el estado de la mar permita colocarlo.

Carta núm. 193 de la sección II.

FRANCIA

Desaparición de la boya de Flamberge, en la entrada de la dársena de Arcaehón.

(Avis aux Navigateurs, núm. 69,452. París, 7 Abril 1897.)

Núm. 501, 1897.—La boya cónica llamada de Flamberge, fondeada en la pasa anterior de la dársena de Arcaehón, pintada de rojo y mira cónica ha sido llevada por la mar.

Será puesta en su lugar tan pronto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 44° 34' 47" N. por 4° 55' 6" E.

Carta núm. 136 A de la sección II.

Cambio de la boya S. de Richar y de las boyas con luz de By y de San Christoly, en la Giroude.

(Avis aux Navigateurs, núm. 69,453. París, 7 Abril 1897.)

Núm. 502, 1897.—La boya cónica-esferoidal Sur de Rechar, pintada de roja y con mira cónica, y las boyas luminosas de By y de San Christoly, la una pintada de rojo con luz blanca y la otra pintada de negro con luz roja, han sido cambiadas por razón de las modificaciones que sobrevinieron en el fondo de la pasa interior del Médico.

Situación aproximada: 43 tres boyas: boya S. de Richard, 45, 24, 34' N. por 5° 20' 11" E., boya luminosa de By, 45, 23, 40' N. por 5° 21' 24" E., boya luminosa de Saint-Christoly, 45, 31' N. por 5° 22' 23" E.

Carta núm. 150 A de la sección II.

Cuaderno de faros núm. 2 páginas 54 y 55.

COSTA OESTE

Destrucción de la torrecilla de Grand-Sécé, en la entrada de la bahía de Bourgauf.

(Avis aux Navigateurs, núm. 69,451. París, 7 Abril 1897.)

Núm. 503, 1897.—La torrecilla del Grand Sécé pintada con fajas blancas y rojas, con mira formada por dos conos opuestos por el vértice, ha sido destruida por el mar.

Situación aproximada: 47° 3' 26" N. por 3° 52' 33" E.

Carta núm. 150 a de la sección II.

HOLANDA

Avalizamiento del nuevo canal entre Keeten y la pasa de Brabant (Escalda oriente).

(Berecht aan Zeevarenden, núm. 57,404 y 405. La Haya, 1897.)

Núm. 504, 1897.—Ha sido suprimido el avalizamiento del pequeño canal de bojes de vapor entre Keeten y la pasa de Brabant.

Un nuevo canal, llamado Witte-tonnen-je, ha sido avilizado entre Keeten y la pasa de Brabant, como sigue:

1.º Una boya cónica, núm. 1, fondeada en 4m,2 de agua, 51° 36' 8" N. por 10° 10' 20" E.

2.º Una boya cónica núm. 2 fondeada en 3m,8 de agua, 51° 35' 59" N. por 10° 10' 16" E.

3.º Una boya cónica núm. 3, fondeada en 2m,3 de agua, 51° 35' 45" N. por 10° 10' 12" E.

4.º Una boya cónica núm. 1, fondeada en 4m,2 de agua, 51° 35' 29" N. por 10° 10' 3" E.

5.º Una boya plana núm. 4 fondeada en 3m,3 de agua, 51° 35' 45" N. por 10° 10' 21" E.

6.º Una boya plana, núm. 4, fondeada en 3m,3 de agua, 51° 35' 45" N. por 10° 10' 21" E.

7.º Una boya chata núm. 5, fondeada en 3m,8 de agua, 51° 35' 29" N. por 10° 10' 14" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

INGLATERRA (Costa W.)

(Notice to Mariners, núm. 173. Londres, 1897)

Luces y señal de niebla en la nueva escolera de la entrada del Prince's Dock, en Liverpool.

Núm. 505, 1897.—Han sido encendidas tres luces en triángulo, dos blancas y una verde superior, en la extremidad exterior de la nueva escolera del Prince, en Liverpool.

Además, a partir del 1.º de Mayo de 1897, la señal de neblina establecida en la extremidad N. del desembarcadero, será suprimida. Una campana de neblina será colocada en la extremidad de la nueva escolera del Prince. En los tiempos cerrados ó brumosos, cada 10s tocará dos campanas sucesivas.

Situación aproximada de las luces: 53° 24' 35" N. por 3° 12' 13" E.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 108.—Carta número 720 de la sección II.

MAR DEL NORTE

ALEMANIA

Reemplazo de la boya Legle, (Jade), llevada por la mar.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 10,668 y 14,994. Berlin, 1897.)

Núm. 506, 1897.—La boya Legle, llevada por la mar, ha sido reemplazada por otra de huso, pintada a fajas horizontales negras y rojas; tiene como mira una banderola negra, en el cual tiene pintado de blanco el nombre Legle.

Situación aproximada: 53° 44' 40" N. por 18° 19' 48" E.

Carta núm. 782 de la sección II.

ESPAÑA

Núm. 507, 1897.—En las proximidades del puerto de Gón y en el baj Piedra de Vendabal, el vapor Teresa, de 74m,50 de eslora, ha naufragado. Este buque conserva dos palos y la chimenea. Aún en pleamar de aguas vivas, descubre parte de su obra muerta, está encorvado sobre estribor y tiene la proa al N. 14 N. W. verdadera.

Carta núm. 13 de la sección II.

FRANCIA

COSTA OESTE

Supresión de valizas en los puertos de Chateau y de Saint-Trojean (isla de Oleron)

(Avis aux Navigateurs, núm. 70,459. París, 9 Abril 1897.)

Núm. 508, 1897.—Han suprimido la mis contra

de las tres valizas de madera, pintadas de encarnado, con miras cónicas, que señalaban el placer de las leiras del puerto de Chateau, y la más central de las tres valizas de madera, pintadas de encarnado, que señalaban el sitio de los desastres del puerto de Saint-Trojean.

Situaciones aproximadas: valiza central de los lastres del puerto de Chateau, 45o 52' 14" N. por. 5o 01' 07" E.; valiza central del desastre del puerto de Saint-Trojean, 45o 50' 27" por N. 5o 00' 12" E. Carta núm. 150 a de la sección II.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA
Clases Pasivas.

Los individuos de Clases pasivas que cobran sus respectivos haberes por las Cajas de esta Administración pueden presentarse en la misma oficina en la calle de Palacio núm. 12, á percibir la mensualidad corriente, de ocho á once de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 28 de Junio corriente: Jubilados Cesantes, Pensionistas de Gracia y retirados de Guerra y Marina.

Día 30 de id. y 1.º de Julio entrante: Montepío civil.

Día 2 y 4 de id.: Id. Militar y Retirados del Resguardo de Hacienda.

Advertiendo que para los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados, podrán hacerlo en los días siguientes hábiles hasta el 9 del citado mes entrante pasado los cuales serán dadas de baja sus partidas en los respectivos nóminas y altas en las del siguiente mes.

Manila 25 de Junio de 1898.—Luis Jerro.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. L. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiéndose solicitado por los señores Baer Semir y Cia permiso para instalar un generador de vapor de las clasificadas de 3ª categoría, en la casa núm. 29 situada en la calle de Ebbagüe del distrito de Quisno, con entera sujeción al proyecto que se halla de manifiesto á disposición del público en el negociado de partes de esta Secretaría de mi cargo, el Excmo. é Ilmo. señor Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, teniendo en cuenta lo prevenido en el Reglamento vigente sobre el particular, se ha servido disponer que se haga pública dicha pretensión por medio de la «Gaceta Oficial» con objeto de que en el término de nueve días contados desde aquel en que aparezca este anuncio por primera vez en el referido periódico oficial presenten necesariamente ante dicha autoridad, las reclamaciones que crean justas los vecinos colindantes, á fin de que la concesión ó denegación de la licencia solicitada, se acuerde por el Municipio en la primera sesión ordinaria que celebre, después de vencido el indicado plazo sin que pueda transferirse la resolución á otra sesión, por ser ejecutoria la que se adopte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde, se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Manila 25 de Junio de 1898.—Antonio de Santisteban.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. L. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Mayo próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación; el Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, en decreto

de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro que término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y los prorrogados cumplidos los 3 y 5 años, que han vencido sus plazos.

Adultos.

Días	Parroquias	T.ª	N.ª
3	Ermita	58	8 D.ª María García Agro.
4	Idem	68	8 D. Nicatol Valencia.
6	Buendo	105	9 D.ª Filipa Mendez.
11	Quisno	26	9 D.ª Rafaela R. Hidalgo y Pedilla.
22	Idem	74	8 D. Juan A Gomez.

Párvulos.

Días	Parroquias	N.ª	
3	Ermita	440	Anatasio Aguila.
4	Santa Cruz	234	Alfredo Zaragoza.
6	Castrense	132	Clementina Perez.
11	Santa Cruz	143	José M.ª Pastor y Arceo.
18	Catedral	138	José P.é y de Leon.
25	Ermita	150	Leonor Rodriguez.

Prorrogados de 3 y 5 años.

Días	Parroquias	T.ª	N.ª
9		28	9 D.ª Estefanía Anido de Bertolucci.
11		158	2 D. Vicente S. Vales
12		107	4 D. Constantino Diaz y Banco.
12		107	7 D. Felipe Alvarez y Diaz
7		34	9 D. Miguel Ferrer y Pantada.
30		95	3 D. Francisco Espalding.

Manila, 18 de Julio de 1898.—Antonio de Santisteban.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de este distrito en orden fecha 24 del actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de contratación en el ramo de Guerra de 18 de Julio de 1881 y demás órdenes posteriores, se convoca por primera vez y en vista de haberse declarado desiertas la primera y segunda subasta celebradas los días 4 y 28 de Mayo últimos, á una pública licitación de proposiciones particulares para contratar el lavado y planchado de ropas del servicio de Utensilios Militares de la Factoría de esta Capital por el término de tres años á contar desde la aprobación superior del remate, cuyo acto tendrá lugar ante el Tribunal de subasta competente en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Elizondo núm. 1, (Quisno) el día 9 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que rigen en dichas subastas, y que se hallan de manifiesto en la citada dependencia todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana.

Los proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la media hora anterior á la señalada para la licitación é irán extendidas en papel del sello décimo con arreglo al modelo que se estampa al plé de este anuncio, debiendo acre-

ditar la capacidad legal del proponente según lo prevenido en el pliego de condiciones.

Manila, 25 de Junio de 1898.—Agustin Miró.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el plazo de tres años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoría de esta Capital se compromete á tomar á su cargo este servicio con la rebaja (tanto por ciento) del precio límite anunciado.

(Fecha y firma del proponente)

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA

Se convoca á los Sres. accionistas á Junta general ordinaria que en cumplimiento del art. 2º de los estatutos, debe tener lugar el 30 del corriente á las diez de la mañana, en la casa propiedad de la Compañía calle Muralla núm. 8.

Para dar lectura de la memoria actual, presentar las cuentas y balances del ejercicio de 1897 fijar los dividendos y deliberar sobre las proposiciones puestas á la órden del día.

Con arreglo al art. 43 de los Estatutos el depósito en la Caja de la Sociedad de «acciones» ó doble número de «Partes de fundador» ó Cédulas de beneficiar, dá derecho á voto y á la asistencia á dicha Junta.

Dichos depósitos se admitirán cinco días antes de la Junta, esto es, el día 25 del corriente á más tardar

Manila, 4 de Junio de 1898.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Evaristo Batlle

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 16 al 23 del mes de Junio de 1898, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno

DEPOSITOS EN METALICO.		DEPOSITOS EN EFECTOS.		TOTAL.		Derecho en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente.	Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente.	Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente.	Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente.	Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente.
Voluntarios sin intereses	1323	2467161	59	161361	3341	1853	2466631	161361	5121
Voluntarios con intereses	237323	902524	96	10900	3131	360753	773094	10900	3531
Provisionales para subastas	6295	298207	75	172261	7251	10795	298207	172261	7251
Provisionales para subastas	75	708746	13	70	3661	75	704246	70	6161
Necesarios	30	3488	30	70	13	30	3488	70	13
Necesarios para subastas	244943	4408128	5721	4593071	8721	379403	4273668	4593071	34
Total de los depósitos en metálico	172261	161361	70	161361	70	161361	161361	161361	70

Manila, 23 de Junio de 1898.—El jefe de la Sección de Operaciones, Ricardo Menéndez.